



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

CÁRCAR

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL. SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN. VALOR AMBIENTAL. ÁREA DE AVES ESTEPARIAS

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcar, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Cárcar, relativa al Suelo No Urbanizable en la categoría de protección y subcategoría de valor ambiental: Área de Aves Esteparias (SNUPrtA:AEIF), promovida por el Ayuntamiento de Cárcar.

La Modificación consiste en cambiar el régimen de protección del artículo 1.1.4 de la Normativa Urbanística Particular, eliminando de la redacción actual la prohibición expresa de varias actividades y remitiéndose a la legislación vigente de rango superior

Segundo.- Someter el expediente a exposición pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Tercero.- Conjuntamente con la información pública, se remitirá el Proyecto al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de Gobierno de Navarra, a fin de que emita informe global con las consideraciones sectoriales de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra.

Cárcar a 24 de Marzo de 2020. M^a Teresa Insausti Sola. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cárcar.